



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

REF. Proceso Declarativo Pertenencia seguido por **INVERSORA DEL MAGDALENA CIA S.A.** contra **LUIS ANTONIO MORENO, JOSÉ ARIAS CAMPO Y PERSONAS INDETERMINADAS** RAD: 47 980 408 9001 2016-00073-00.

INFORME SECRETARIAL: 06/06/2023. Señora Juez, informó a usted que en el presente proceso se encuentran pendiente para fijar fecha para la audiencia inicial. SIRVASE PROVEER.

**EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA**

REF. Proceso Declarativo Pertenencia seguido por **INVERSORA DEL MAGDALENA CIA S.A.** contra **LUIS ANTONIO MORENO, JOSÉ ARIAS CAMPO Y PERSONAS INDETERMINADAS** RAD: 47 980 408 9001 2016-00073-00.

Veintiseis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha para la realización de la audiencia, contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que se realizara de manera virtual.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la realización de la **AUDIENCIA INICIAL**, para el día quince (15) de agosto de 2023, a las 09:00 am.

SEGUNDO: Citar para ese día a los señores **ÁLVARO GONZÁLEZ MORENO**, a las 9:00 AM; **RICARDO ARROYO OSPINO**, a las 9:30 AM, como pruebas testimoniales del demandante. Notifíquese por conducto de la parte solicitante.

TERCERO: Se advierte, que la presente diligencia se adelantará conforme lo establecido en la ley 2013 de 2022, en su artículo 7, a través de la plataforma LIFESIZE, que es completamente gratuita y se puede descargar en celular, portátil, computador de mesa. Para ingresar a la reunión el Despacho se pondrá en contacto con las partes.

CUARTO: Se insta a la parte solicitante, allegar el certificado especial y certificado de libertad y tradición actualizado, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga – Magdalena, con una antelación no inferior a los 5 (cinco) días a la fecha señalada, para agilizar el trámite de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Auto Rad. 2016-00073 / 26-JUN-23
**SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ**

LCS

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telf.- 3176231054-
Calle 6 No. 6 – 90, Barrio Centro - Sevilla
Zona Bananera (Magdalena)